



# **I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

## **C. OTRAS DISPOSICIONES**

### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

*ORDEN FAM/277/2013, de 26 de abril, por la que se convoca el programa «Conciliamos en Verano 2013».*

La Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 4.8 que la Administración de la Comunidad promoverá medidas para facilitar estancias de ocio a miembros de las familias durante períodos vacacionales en las condiciones que se establezcan.

Durante el período estival, los menores han finalizado su período escolar lectivo y con ello, la responsabilidad de atención para los familiares directos se incrementa de forma especial y con el programa «Conciliamos en Verano 2013», se pretende procurar un recurso de calidad para el desarrollo lúdico de los niños y niñas, mientras los padres mantienen su actividad profesional, con el fin de que puedan conciliar su vida personal, familiar y laboral.

El programa Conciliamos en Verano 2013, está financiado por la Junta de Castilla y León y por los usuarios, que deberán abonar la cuota correspondiente calculada en función de sus circunstancias familiares y económicas.

En consecuencia y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

**DISPONGO:**

*Primero.— Objeto y finalidad.*

La presente orden tiene por objeto convocar el programa «Conciliamos en Verano 2013», dirigido a la atención lúdica de niños y niñas en el período estival mientras sus progenitores o representantes legales desarrollan su actividad profesional.

El programa se desarrollará por la Junta de Castilla y León en colaboración con las entidades locales que figuran en el Anexo I de esta orden que son las que pondrán, a disposición del programa, las instalaciones en las que se lleve a cabo y que aparecen relacionadas en el mismo Anexo.

*Segundo.— Destinatarios.*

El programa se destina a aquellas unidades familiares que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que los menores para los que se va a solicitar plaza en el programa, tengan edades comprendidas entre 3 y 12 años, a fecha de inicio del programa.

- b) Que la jornada laboral de sus progenitores o representantes legales esté comprendida en la franja de horario en la que se desarrolla el programa.

En el caso de las familias monoparentales a las que se refiere el artículo 41 de la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, dicha coincidencia deberá ser acreditada por el responsable familiar.

- c) Tanto el menor, para el que se solicita plaza en el programa como, al menos, uno de los padres o representantes legales, deberán estar empadronados en alguno de los municipios de la Comunidad de Castilla y León en el momento de formular la solicitud.

*Tercero.— Condiciones del programa.*

1.— Este programa funcionará los días laborables, de lunes a viernes, comprendidos entre el 24 de junio y el 31 de julio de 2013, en horario de 7:45 a 15:15 horas.

2.— Tendrá la consideración de franja horaria mínima y obligatoria de asistencia, la comprendida entre las 10:00 horas y las 13:00 horas y serán franjas horarias de asistencia voluntaria, las siguientes:

- a) De 7:45 a 9:00 horas.
- b) De 9:00 a 10:00 horas.
- c) De 13:00 a 14:00 horas.
- d) De 14:00 a 15:15 horas.

3.— Será la entidad local correspondiente la que fije el número máximo de niños que podrá tener cada instalación, exigiéndose, como requisito general para el desarrollo del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños.

4.— Los monitores encargados del desarrollo del programa tendrán alguna de las siguientes titulaciones: monitor de ocio y tiempo libre, coordinador de ocio y tiempo libre, técnico superior en animación sociocultural o técnico superior en actividades físicas y animación deportiva.

5.— El número de monitores de cada centro se establecerá de acuerdo con la siguiente proporción:

- a) Hasta 30 niños, dos monitores.
- b) De 31 a 48 niños, tres monitores.
- c) De 49 a 66 niños, cuatro monitores.
- d) A partir de 67 niños, 4 monitores, a los que sumará otro adicional por cada 18 niños más.

6.– Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá a la Gerencia de Servicios Sociales establecer el número de monitores en función de la asistencia real de niños en el programa y de la participación de niños con discapacidad.

*Cuarto.– Gestión y financiación del programa.*

El programa se gestionará de forma indirecta y se financiará por:

- a) La Junta de Castilla y León.
- b) Las entidades locales en las que se desarrolle el programa que asumirán los gastos generados por la utilización de las instalaciones que hayan puesto a disposición para el desarrollo del programa.
- c) Los usuarios del programa, mediante el abono de la correspondiente cuota calculada en función de su capacidad económica, en los términos previstos en esta orden.

*Quinto.– Solicitudes de admisión y plazo.*

1.– Podrán solicitar plaza en el programa «Conciliamos en Verano 2013», los padres o representantes legales que cumplan los requisitos señalados en el dispongo segundo.

El modelo de solicitud es el establecido en el Anexo II de la presente orden.

2.– En la solicitud se indicará, por orden de preferencia, el período y la instalación para los que se solicita plaza en el programa.

3.– La solicitud se presentará, preferentemente, en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales. Igualmente podrá presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.– El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el programa será desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y hasta el día 14 de mayo de 2013, inclusive.

*Sexto.– Documentación.*

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable, incluida en la solicitud, sobre el cumplimiento de los requisitos para acceder al programa.
- b) Copia del libro de familia y/o en su caso, documentación relativa al acogimiento, tutela, u otras circunstancias.

En su caso, acreditación de la condición de monoparentalidad cuando esta condición no aparezca reflejada en el Libro de Familia.

- c) Si el título de familia numerosa no ha sido expedido por la Comunidad de Castilla y León, se deberá aportar copia.

d) Certificado laboral de ambos progenitores o representantes legales, o del responsable familiar en el supuesto de familia monoparental:

- En el caso de trabajadores por cuenta ajena, certificado de la empresa en la que presten servicios, en el que se especifique y concrete su horario laboral, que en todo caso deberá estar comprendida en la franja de horario en la que se desarrolla el programa.
- En el caso de trabajadores por cuenta propia, resguardo del ingreso de la cuota de autónomo del mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud.

*Séptimo.– Resolución del procedimiento de admisión.*

1.– Las solicitudes se resolverán por las correspondientes Gerencias Territoriales de Servicios Sociales en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales y en las propias instalaciones en las que se vaya a desarrollar el programa.

2.– La resolución contendrá la asignación de plaza y la cuota semanal correspondiente. La asignación de plazas se realizará en función de la prioridad manifestada en la solicitud. En el caso de que existan más solicitudes que plazas, su adjudicación se efectuará por sorteo.

3.– Contra la resolución del procedimiento de admisión, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Familia y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

*Octavo.– Obligaciones de los usuarios.*

1.– Los adjudicatarios de plazas en el programa tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Presentar el primer día de asistencia al programa, el justificante de haber realizado el pago de la cuota, siendo requisito indispensable para su admisión en el mismo.
- b) Respetar los horarios de entrada y salida.
- c) Respetar el desarrollo y duración del programa, asistiendo al mismo, y comunicando adecuadamente, las ausencias.
- d) Mantener, durante todo el período de desarrollo del programa, el empadronamiento previsto en el dispendio segundo. c) de esta orden.
- e) Respetar y cumplir las normas de funcionamiento del programa conforme a las directrices de los responsables de su desarrollo.

2.– El incumplimiento total o parcial por parte de los adjudicatarios de plazas del programa, de los requisitos y obligaciones previstas en la presente orden, podrá dar lugar a la correspondiente modificación de la resolución de adjudicación.

*Noveno.— Determinación de la capacidad económica de la Unidad Familiar.*

1.— A los efectos de la presente convocatoria constituirán unidades familiares las siguientes:

- a) Las integradas por los cónyuges no separados legalmente, las uniones de hecho y los hijos menores de edad y los menores acogidos.
- b) Las formadas por el padre o la madre y los hijos menores de edad y los menores acogidos.

En cualquier caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de presentación de la solicitud.

2.— Se considera capacidad económica la totalidad de los ingresos, cualquiera que sea la fuente de procedencia, derivados, directa o indirectamente, del trabajo personal, de los bienes y derechos integrantes de su patrimonio y del ejercicio de actividades económicas, en el ejercicio correspondiente al último período impositivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con plazo de presentación vencido al inicio del año de la convocatoria.

En los ingresos no se tendrán en consideración como renta las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como las prestaciones de análoga naturaleza señaladas en el artículo 31 de dicha ley.

3.— En el caso de que el solicitante no autorice al órgano gestor de la Junta de Castilla y León a obtener directamente y/o por medios telemáticos la información precisa para la comprobación de sus datos económicos, podrá optar por aportar toda la documentación necesaria para que se realice la correspondiente valoración económica que permita calcular la cuota semanal aplicable o pedir que se le aplique la cuota máxima. En el caso de no aportar la documentación suficiente se le aplicará la cuota máxima hasta que aporte la documentación necesaria para poder calcularla.

4.— Cuando el solicitante autorice al órgano gestor de la Junta de Castilla y León a consultar sus datos económicos a otros organismos públicos y sea necesaria la subsanación de su solicitud por no haberse podido verificar su capacidad económica, se le aplicará la cuota máxima hasta que aporte la documentación necesaria para poder calcularla.

*Décimo.— Cuotas por asistencia al programa.*

1.— La cuota semanal que deben pagar las familias estará en función de la capacidad económica familiar, calculada de acuerdo con lo previsto en esta orden:

| Capacidad económica familiar       | Cuota semanal |
|------------------------------------|---------------|
| Hasta 9.000 €                      | Exento        |
| Desde 9.000,01 € hasta 18.000,00 € | 20 €          |
| Más de 18.000 €                    | 30 €          |

2.– Las familias numerosas de categoría general, cuya capacidad económica, calculada de acuerdo con lo previsto en esta orden, no supere los 40.000 €, tendrán una bonificación del 50% de la cuota.

3.– Estarán exentas del abono de la cuota las familias numerosas de categoría especial cuya capacidad económica, calculada de acuerdo con lo previsto en esta orden, no supere los 40.000 € y, asimismo, los menores que estén bajo medidas de protección a la infancia de esta Comunidad.

4.– En el supuesto de que dos o más menores de la misma unidad familiar sean usuarios del programa, el segundo y siguientes tendrán una bonificación del 25% de la cuota. Esta bonificación no procederá en el caso de que se haya aplicado la prevista en el apartado 2.

5.– A efectos de abono de las cuotas, tendrá la consideración de una semana el período comprendido entre el 22 y el 31 de julio.

Para los usuarios que asistan a todo el período de desarrollo del programa, la cuota aplicable esta última semana será de la mitad de la cuota semanal que le corresponda.

6.– La cuota por asistencia al programa en el período solicitado, se abonará en la cuenta de ingresos correspondiente a la provincia donde se ubique la instalación en la que se le haya asignado la plaza, según Anexo III, indicando nombre y apellidos del niño, instalación y número de semanas de asistencia al programa.

*Undécimo.– Régimen de impugnación.*

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 26 de abril de 2013.

*La Consejera de Familia  
e Igualdad de Oportunidades,*  
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA

**ANEXO I**

| <b>PROVINCIA</b> | <b>MUNICIPIO</b>              | <b>CENTROS</b>                 |
|------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <b>ÁVILA</b>     | <b>ÁVILA</b>                  | CEIP CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ  |
|                  |                               | CEIP COMUNEROS DE CASTILLA     |
|                  |                               | CEIP EL PRADILLO               |
|                  |                               | CEIP SAN PEDRO BAUTISTA        |
| <b>BURGOS</b>    | ARANDA DE DUERO               | C.CÍVICO VIRGEN DE LAS VIÑAS   |
|                  |                               | CEIP SIMÓN DE COLONIA          |
|                  | <b>BURGOS</b>                 | CENTRO CÍVICO SAN AGUSTÍN      |
|                  |                               | CASA DE CULTURA DE GAMONAL     |
|                  |                               | TEATRO PRINCIPAL               |
|                  | <b>MIRANDA DE EBRO</b>        | CEIP ALTAMIRA                  |
|                  |                               | CEIP ANDUVA                    |
|                  | <b>ROA DE DUERO</b>           | CRA. COLEGIO CARDENAL CISNEROS |
| <b>LEÓN</b>      | <b>LEÓN</b>                   | CEIP LA PALOMERA               |
|                  |                               | CEIP LUIS VIVES                |
|                  |                               | CEIP QUEVEDO                   |
|                  |                               | CEIP SAN CLAUDIO               |
|                  | <b>PONFERRADA</b>             | CEIP CAMPO DE LA CRUZ          |
|                  |                               | CEIP VALENTÍN GARCÍA YEBRA     |
|                  | <b>SAN ANDRÉS DE RABANEDO</b> | CEIP TREPALIO                  |
|                  |                               | CEIP TEODORO MARTINEZ GADAÑÓN  |
| <b>PALENCIA</b>  | <b>PALENCIA</b>               | CEIP VILLA ROMANA              |
|                  |                               | CEIP AVE MARÍA                 |
|                  |                               | CEIP CIUDAD DE BUENOS AIRES    |
|                  |                               | CEIP RAMÓN CARANDE Y THOVAR    |
| <b>SALAMANCA</b> | <b>PALENCIA</b>               | CEIP TELLO TÉLLEZ              |
|                  |                               |                                |
|                  |                               |                                |
|                  |                               |                                |
|                  | <b>ALBA DE TORMES</b>         | CEA FEDERICO GARCIA LORCA      |
|                  | <b>CABRERIZOS</b>             | CRA LA FLECHA                  |
|                  | <b>CIUDAD RODRIGO</b>         | CEIP SAN FRANCISCO             |
|                  | <b>DOÑINOS DE SALAMANCA</b>   | CRA DOMINGO DE GUZMÁN          |
|                  | <b>SALAMANCA</b>              | CEIP CAJA DE AHORROS           |
|                  |                               | CEIP CAMPO CHARRO              |
|                  |                               | CEIP GRAN CAPITÁN              |
|                  |                               | CEIP JOSÉ HERRERO              |
|                  |                               | CEIP JUAN DEL ENZINA           |
|                  |                               | CEIP JUAN JAEN                 |
|                  |                               | CEIP RUFINO BLANCO             |
|                  |                               |                                |
|                  | <b>SANTA MARTA DE TORMES</b>  | CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ          |
|                  | <b>VILLAMAYOR DE ARMUÑA</b>   | CEIP PIEDRA DE ARTE            |
|                  | <b>VILLARES DE LA REINA</b>   | CENTRO DE OCIO Y DEPORTES      |
|                  |                               | «JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ»           |

| PROVINCIA  | MUNICIPIO                | CENTROS                   |
|------------|--------------------------|---------------------------|
| SEGOVIA    | AYLLÓN                   | CRA DE AYLLÓN             |
|            | COCA                     | CEIP TEODOSIO EL GRANDE   |
|            | CUÉLLAR                  | CEIP SANTA CLARA          |
|            | EL ESPINAR               | CEIP ARCIPRESTE DE HITA   |
|            | LA LASTRILLA             | CRA LOS ALMENDROS         |
|            | PALAZUELOS DE ERESMA     | CEIP ATALAYA              |
|            | SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA | CEIP MARQUÉS DEL ARCO     |
|            | SEGOVIA                  | CEIP ELENA FORTÚN         |
|            |                          | CEIP ERESMA               |
|            |                          | CEIP MARTIN CHICO         |
|            |                          | CEIP VILLALPANDO          |
| SORIA      | SORIA                    | CEIP INFANTES DE LARA     |
| VALLADOLID | ARROYO DE LA ENCOMIENDA  | CEIP MARGARITA SALAS      |
|            |                          | CEIP RAIMUNDO DE BLAS SAZ |
|            |                          | CEIP KÁNTIC               |
|            | CIGALES                  | CEIP ANA DE AUSTRIA       |
|            | LA CISTÉRNIGA            | CEIP FÉLIX CUADRADO LOMAS |
|            | ÍSCAR                    | CEIP ÁLVAR FÁÑEZ          |
|            | LAGUNA DE DUERO          | CEIP LA LAGUNA            |
|            |                          | CEIP LOS VALLES           |
|            | SANTOVENIA DE PISUERGA   | CEIP NICOMEDES SANZ       |
|            | TORDESILLAS              | CEIP PEDRO I              |
|            | VALLADOLID               | CEIP ALONSO BERRUGUETE    |
|            |                          | CEIP PABLO PICASSO        |
|            |                          | CEIP CARDENAL MENDOZA     |
|            |                          | CEIP FRANCISCO PINO       |
|            |                          | CEIP GONZALO DE CÓRDOBA   |
|            | VILLANUBLA               | CRA EL PÁRAMO             |
|            | VILLANUEVA DE DUERO      | CEIP SAN ANTONIO          |
|            | ZARATÁN                  | CEIP CAÑO DORADO          |
| ZAMORA     | BENAVENTE                | CEIP BUENOS AIRES         |
|            | ZAMORA                   | CEIP LA HISPANIDAD        |
|            |                          | CEIP JUAN XXIII           |





**PROGRAMA CONCILIAMOS EN VERANO 2013  
ANEXO II  
SOLICITUD**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Datos de los Solicitantes:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Padre/tutor/otros                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Primer apellido:                      | Segundo apellido: | Nombre:            | D.N.I./N.I.E.                                               | Casado <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Madre/tutor/otros                     | Primer apellido:  | Segundo apellido:  | Nombre:                                                     | D.N.I./N.I.E.                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Datos del niño/a:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Primer apellido:                      | Segundo apellido: | Nombre:            | Fecha de nacimiento:                                        |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Nacionalidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Nº de miembros de la Unidad familiar: |                   |                    | SEXO: V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Otros datos de interés:                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Domicilio familiar:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Dirección:                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       | Localidad:        |                    | Provincia:                                                  |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | C.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Municipio de empadronamiento:         |                   | Correo electrónico |                                                             |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Teléfonos                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Domicilio:                            | Trabajo:          | Móvil:             | Móvil:                                                      |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Familia Numerosa con título expedido por la Junta de Castilla y León</b>                                                                                                                                                                                                                                      |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | General: <input type="checkbox"/> Especial: <input type="checkbox"/> Nº título: ..... Validez hasta:.....                                                                                                                                                                                                        |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>CALENDARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1ª SEMANA (DEL 24 DE JUNIO AL 28 DE JUNIO) <input type="checkbox"/> 2ª SEMANA (DEL 1 DEL 5 DE JULIO) <input type="checkbox"/> 3ª SEMANA (DEL 8 AL 12 DE JULIO) <input type="checkbox"/><br>4ª SEMANA (DEL 15 AL 19 DE JULIO) <input type="checkbox"/> 5ª SEMANA (DEL 22 AL 31 DE JULIO) <input type="checkbox"/> |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
| <b>HORARIO DE ENTRADA Y DE SALIDA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
| HORARIO DE ENTRADA: 7:45-8:15 <input type="checkbox"/> 8:45-9:00 <input type="checkbox"/> 9:45-10:00 <input type="checkbox"/><br>HORARIO DE SALIDA: 13:00-13:15 <input type="checkbox"/> 14:00-15:15 <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
| <b>INSTALACIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
| 1º ..... 2º .....<br>3º ..... 4º .....<br>5º ..... 6º .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
| El/Los solicitantes <b>declara/n responsablemente</b> que reúne todos los requisitos previstos en la orden por la que se convoca el programa "Conciliamos en Verano 2013".<br>El/los solicitante acompaña la siguiente documentación (márquese lo que proceda):<br><input type="checkbox"/> Copia de libro de familia / documentación de acogimiento, tutela u otros.<br><input type="checkbox"/> Acreditación de la condición de monoparentalidad cuando no se refleje en el Libro de familia.<br><input type="checkbox"/> Certificado de empresa (Dispongo sexto d) de la presente orden).<br><input type="checkbox"/> Cuota de autónomos (Dispongo sexto d) de la presente orden).<br><input type="checkbox"/> Título de Familia Numerosa expedido por otra Comunidad Autónoma. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
| <b>Empadronamiento (Señalar lo que proceda).</b><br><input type="checkbox"/> Doy mi consentimiento para que se consulte el servicio de verificación de datos de la residencia de mi unidad familiar.<br><input type="checkbox"/> No autorizo y <u>aporto</u> documentación relativa a los datos de residencia de mi unidad familiar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
| <b>Capacidad económica (Señalar lo que proceda)</b><br><input type="checkbox"/> Autorizo al órgano gestor de la Junta de Castilla y León a obtener directamente y/o por medios telemáticos la información precisa para la comprobación de los datos relativos a la capacidad económica de mi unidad familiar.<br><input type="checkbox"/> No autorizo y <u>aporto</u> documentación relativa a la capacidad económica de mi unidad familiar<br><input type="checkbox"/> No autorizo, ni apporto documentación relativa a la capacidad económica de mi unidad familiar y <u>opto por la aplicación de la cuota máxima</u> .                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
| Los datos recogidos en la presente solicitud podrán ser incluidos en un fichero de datos de carácter personal, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su desarrollo reglamentario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
| En _____, a _____, de _____ de 20____.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
| Firma de los solicitantes,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |
| Fdo.: _____ Fdo.: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                   |                    |                                                             |                                                               |

**ILMO. SR. GERENTE TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE.....**

**ANEXO III**

| <b>PROVINCIA</b> | <b>ENTIDAD FINANCIERA</b> | <b>NÚMERO DE CUENTA</b> |      |    |            |
|------------------|---------------------------|-------------------------|------|----|------------|
| ÁVILA            | BANKIA                    | 2038                    | 7725 | 24 | 6400005346 |
| BURGOS           | BANCA CÍVICA              | 2018                    | 0000 | 61 | 1100001452 |
| LEÓN             | CAJA ESPAÑA INVERSIONES   | 2096                    | 0000 | 80 | 3010956104 |
| PALENCIA         | CAJA ESPAÑA INVERSIONES   | 2096                    | 0338 | 79 | 3011002004 |
| SALAMANCA        | CAJA DUERO                | 2104                    | 0171 | 93 | 1100000130 |
| SEGOVIA          | CAJA ESPAÑA INVERSIONES   | 2096                    | 0541 | 11 | 3034468104 |
| SORIA            | CAJA RURAL DE SORIA       | 3017                    | 0100 | 53 | 0000294124 |
| VALLADOLID       | CAJA ESPAÑA INVERSIONES   | 2096                    | 0100 | 15 | 3011115404 |
| ZAMORA           | CAJA ESPAÑA INVERSIONES   | 2096                    | 0400 | 23 | 3011014004 |